



**MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Catalina Valeska Stierling Romero.**

ALGARROBO, 31 ENE 2018

DECRETO N° 0681 <sup>14</sup>/<sub>14</sub>



**VISTOS:**

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 17 de fecha 05 de enero 2018.
8. Contrato suscrito con fecha 25 de enero 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Catalina Valeska Stierling Romero.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 4° de la Ley N° 18.883 señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se registrarán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto.
2. Memorándum N° 18 de fecha 24 de enero 2018, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario, al departamento de Recursos Humanos.

**DECRETO:**

- I. **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Catalina Valeska Stierling Romero**, Cédula Nacional de Identidad N° Chilena, Soltera, profesor de Educación Física, con domicilio en

para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de enero 2018 hasta el 31 de marzo 2018**, por el suma bruta de \$ **1.200.000.-** (un millón doscientos mil pesos), pagaderos en tres cuotas mensuales de \$ **400.000.-** (cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Dideco**.

- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto Municipal vigente

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE** en Contraloría General de la República. **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



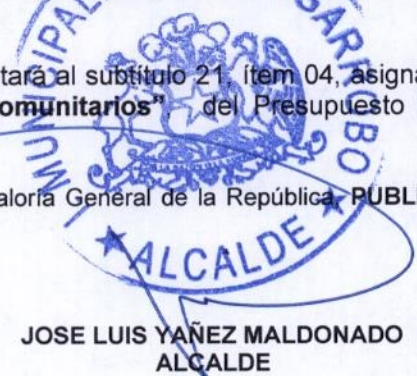
PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PMM/TVC/lym

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo

- (1)
- (2)



JOSE LUIS YÁNEZ MALDONADO  
ALCALDE



FECHA SALIDA: 30 ENE 2018  
OBSERVACIÓN N°